

por una pared; Este, Isidro Morcillo Santos, también separados por una pared; y Oeste, Pumarbo, S.A. y Procasa, S.L.". Esta compraventa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad ya referido, al tomo 1.819, libro 605, folio 46, finca 31.902, inscripción 3ª.

b) "RÚSTICA. Tierra de labor y secano, al sitio de Los Milagros y Calzada Romana, conocidos por La Era, en término de Mérida. Tiene una cabida tras varias segregaciones efectuadas de cuarenta y tres áreas, treinta y cinco centiáreas y veinticinco centímetros cuadrados. LINDA: Norte, Francisca Montes Villa y María de la Concepción y Federico Álvarez Montes; Sur, terreno de Pumarbo, S.A., Este, Fábrica de Harina de Regino Galán; Oeste, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres". Esta compraventa se encuentra inscrita en tan expresado Registro de la Propiedad nº 1 de los de Mérida, al tomo 2.293, libro 955, folio 25, finca 31.720, inscripción 3ª.

Por otro lado, Sadia, S.L., propietaria promotora que ha continuado la iniciativa de la actuación, tiene una cuota de participación de conformidad a la Base Duodécima de un 96,76% de la Unidad de Ejecución que supera con creces el 60 por ciento de la superficie total de la Unidad de Ejecución.

Relación del resto de propietarios de los terrenos que integran la Unidad de Ejecución

1. D. Juan González Gallardo y su esposa Doña Martina Bayón Romero, en régimen de gananciales, y vecinos de Mérida, calle Francisco López de Ayala, nº 3, son propietarios del pleno dominio de la siguiente finca:

"RÚSTICA. Parcela de terreno en este término, al sitio de Los Milagros, con la cabida de tres áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, con terreno de los señores Álvarez Montes; Sur, calle Encarnación de Rojas; Este, con terreno de Don Isidro Morcillo; y Oeste, con la Avenida de Luis Alberto."

Es la finca registral nº 41.348 bis del Registro de la Propiedad nº 1 de los de Mérida.

De expresada finca se han efectuado dos segregaciones, concretamente los ordinales 2 y 3 que se relacionan a continuación, quedando una superficie registral a la presente finca, una vez descontadas las superficies segregadas, según el Registro de la Propiedad, de doscientos dos metros cuadrados.

Por tanto, de conformidad con la Base Duodécima, D. Juan González Gallardo y su esposa Doña Martina Bayón Romero tienen una cuota de participación del 1,91% de la Unidad de Ejecución.

2. D. Julio Pacheco Domínguez y su esposa Doña Rosario Rodríguez Benavente, en régimen de gananciales, vecinos de Mérida, Avenida de Extremadura, nº 28, son propietarios del pleno dominio de la siguiente finca:

"SOLAR. Solar en este término, al sitio de Los Milagros, con una superficie de cien metros cuadrados. Linda, Norte, finca de los señores Álvarez Montes; Sur, calle Encarnación de Rojas; Este, con terreno de D. Isidro Morcillo; Oeste, resto de la finca de donde se segrega."

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de los de Mérida al tomo 1.510, libro 460, folio 1, finca 41.405.

Consiguientemente, de conformidad con la Base Duodécima, D. Julio Pacheco Domínguez y su esposa Doña Rosario Rodríguez Benavente tienen una cuota de participación del 0,95% de la Unidad de Ejecución.

3. D. Indalecio Montero González y su esposa Doña Josefa Parra Aparicio, en régimen de gananciales, vecinos de Mérida, Avda. de la Plata, s/n., con los respectivos D.N.I. y N.I.F. 06.788.587-E y 08.456.290-H, son propietarios del pleno dominio de la siguiente finca:

"SOLAR en este término al sitio de Los Milagros, con una superficie de cuarenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de los señores Álvarez Montes; Sur, calle Encarnación de Rojas; Este, parcela de Julio Pacheco Domínguez; Oeste, resto de la finca de donde se segrega."

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de los de Mérida al tomo 1.572, libro 493, folio 129, finca 45.081.

Por último, de conformidad con la Base Duodécima, D. Indalecio Montero González y su esposa Doña Josefa Parra Aparicio tienen una cuota de participación del 0,38% de la Unidad de Ejecución.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Plan Parcial del Sector SUP-PA-01/201 "Ampliación Polígono El Prado".

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2005, el Plan Parcial del Sector SUP-PA-01/201 "Ampliación Polígono El Prado" presentado por D. Julián Pastor Mansilla, en representación de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias dentro del Sector definido en la documentación gráfica del Plan Parcial, por término de dos años, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada,
VIRGINIA MARTÍN VÁZQUEZ.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2005 sobre la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2005.

Provincia: Badajoz.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2005.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Número de vacantes</i>	<i>Denominación</i>
B	Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Media. Número	3	Técnico Medio.
C	Escala de Administración General, Subescala Administrativa,	9	Administrativo.
B	Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar.	1	Auxiliar
E	Escala de Administración General. Subescala Subalterno.	4	Ordenanzas Notificadotes.
A	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Número	2	Letrado Asesor.
A	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	4	Técnico Superior.
A	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	1	Médico
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	1	Graduado Social.
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	1	Ingeniero Técnico Industrial
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	1	Supervisor Responsable del Mantenimiento.
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	1	Ingeniero Técnico Obras Públicas
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	1	Técnico Medio en Relaciones Institucionales.
	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	1	Técnico en Drogodependencias
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,	3	Trabajador Social.
C	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	1	Técnico Inserción Socio-Laboral.
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica	1	Técnico de Prevención